

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 11:10 horas del día 25 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas que han resultado tener las ofertas más ventajosas en los distintos lotes, para licitar en el procedimiento abierto simplificado ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/597487

Denominación: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (2 LOTES).

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido): 1.220.264,16 €

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No procede.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado de la Asesoría Jurídica.

D. Álvaro Alfonso Sáez Asuero, Interventor Delegado FEADER.

Dª Auxiliadora Troncoso Ojeda, Consejera Técnica, Vocal Técnico.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, a excepción de la Vocal Técnico, Consejera Técnica que lo hace de forma telemática, se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación presentada por los licitadores a través de la Plataforma de licitación electrónica SIREC, habiéndose presentado en tiempo y forma por las entidades:

LOTE 1: EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.

LOTE 2: ICARTARE, S.L.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	29/06/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRGZ2EHFVCSSHA24JX4UBX37ET	PÁG. 1/2	

Examinada la documentación presentada por la entidad **EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.**, licitadora del **Lote 1**, la Mesa observa las siguientes deficiencias:

- No consta aportado el Documento Nacional de Identidad (DNI) de la representante de la entidad.
- Se ha aportado la escritura con número de protocolo 1231, en la que consta el bastanteo del poder de la representante de la sociedad. No obstante, no se ha acompañado la escritura con número de protocolo 1230, en la que se formaliza el apoderamiento de doña Paloma Bohórquez Raposo.
En consecuencia, deberá aportarse dicha escritura de poder, a fin de comprobar la suficiencia y vigencia del apoderamiento objeto del bastanteo.
- La documentación presentada relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias corresponde a la representante legal y no a la entidad licitadora. No obstante, al haber autorizado la empresa al órgano de contratación para la consulta de dichos datos, se verifica que EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración Tributaria y de Seguridad Social.
- En relación con **el Anexo XX**, relativo a la “Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato”, se comprueba que el documento ha sido firmado por la representante de la empresa, cuando debía estar suscrito por la persona técnica responsable que vaya a ejecutar el contrato.
En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a la entidad EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L. para que subsane las deficiencias señaladas mediante la aportación de la documentación indicada.

Asimismo, examinada la documentación presentada por la entidad **ICARTARE, S.L.**, licitadora del **Lote 2**, la Mesa comprueba que no se ha aportado el Documento Nacional de Identidad (DNI) del representante legal. En consecuencia, se acuerda requerir a dicha entidad para que proceda a su presentación en el plazo establecido al efecto.

Asimismo también la entidad ha autorizado al Órgano de Contratación la consulta de las deudas Tributarias, efectuándose la misma y constatándose que la entidad se encuentra al corriente de las deudas Tributarias y de Seguridad Social.

Por consiguiente y teniendo en cuenta las observaciones descritas en los puntos anteriores, la mesa acuerda conceder un plazo de 3 días naturales, conforme al punto 10.5.3 del PCAP para que subsanen los defectos advertidos y que no han sido aportados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª del Carmen Aliaga Benítez



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	29/06/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmRGZ2EHFVCSSHA24JX4UBX37ET	PÁG. 2/2	